



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1113.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1054, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.**

Asunción, 18 de octubre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018.

El Decreto N° 8452, del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 1054/2018, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Misiones Permanentes de la República del Paraguay en el exterior”; y

**CONSIDERANDO:**

Que las contrataciones se realizan según disponibilidad financiera en las distintas fuentes de financiamiento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1054, del 3 de octubre de 2018, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en Embajadas y Misiones Permanentes de la República del Paraguay en el exterior, **de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme el listado que obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución, con la vigencia y salarios que figuran en el mismo**”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_